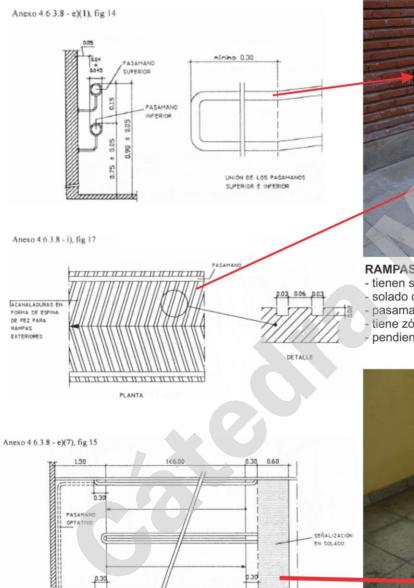
LEY 962 - ACCESIBILIDAD

RAMPAS





RAMPAS REGLAMENTARIAS

- tienen solado de prevención al inicio y fin de la rampa
- solado de tramo en espina de pez, antideslizante pasamanos dobles a ambos lados
- tiene zócalo de contención para evitar el desborde de la silla de ruedas pendiente reglamentaria







Art. 4.6.3.8.

Para comunicar pisos entre sí o salvar cualquier desnivel.
Es el único elemento que verdaderamente da continuidad física al itinerario accesible ante un cambio de nivel, y esto la convierte en imprescindible al abordar la accesibilidad de cualquier entorno edificado.

- Ancho libre: Mínimo 0,90 m máximo 1,20.
- Solado: antideslizante, de superficie plana.
- Descansos intermedios: los tramos de rampa no pueden superar los 6,00 m de proyección horizontal.

Cuando la rampa cambia de dirección en un giro de 90° o menos el descanso debe permitir inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro.

Cuando el giro es a 180º el descanso tendrá un ancho mínimo de 1,50 por el largo determinado por dos anchos de rampa más la separación entre ambos tramos.



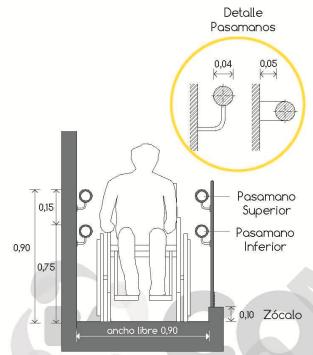
Al comenzar y finalizar debe existir una superficie libre que permita inscribir una circunferencia de 1,50 m de diámetro.

Código de Edificación C.A.B.A

Art. 4.6.3.7. Todos los desniveles que se proyecten en la entrada de un edificio, pasaje o corredor serán salvados por escaleras, escalones o rampas. Los escalones siempre serán complementados por rampas.

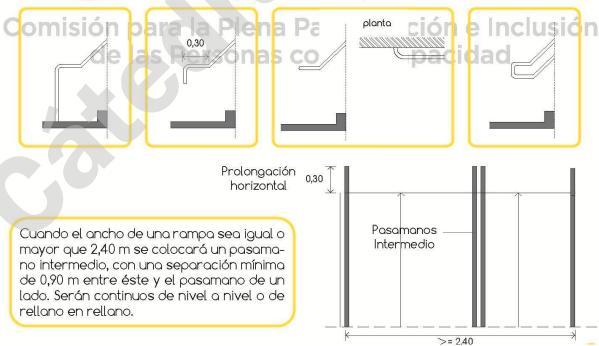


Pasamanos: a ambos lados, dobles y continuos (distancia ente sí 0,15).



- Altura superior: a 0,90 m desde el solado de la rampa hasta el plano superior del pasamano superior.
- Altura inferior: a 0,75 m desde el solado de la rampa hasta el plano superior del pasamano inferior.
- Tendrá una sección transversal circular de diámetro mínimo de 0.04 m y estará separada de todo obstáculo o filo de paramento 0.05 m como mínimo.
- Zócalo: cuando tenga derrame lateral libre llevará un zócalo de cada lado de una altura mínima de 0,10 m
- Prolongación horizontal ≥ 0,30 m

En los extremos se curvaran sobre la pared hacia el piso o se unirán entre sí (superior e inferior).

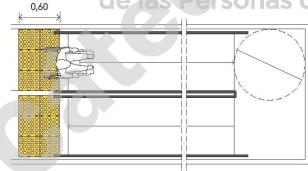




- Pendiente: según tabla para interior o exterior.
- Las rampas interiores deberán tener las pendientes longitudinales máximas indicadas en la Tabla, en función de la altura a salvar. Las pendientes iguales o menores de 1:33 ó 3% no recibirán el tratamiento de rampas.
- Pendientes longitudinales máximas para rampas interiores
- Pendientes longitudinales máximas para rampas exteriores

Relación H/L	Altura a Salvar: h (cm)			Observa- ciones	Relación I H/L	Porcentoje	Altura a Salvar: h (cm)		Observa- ciones		
1/5,0	20,00%		<	7,50	sin descanso	1/8,0	12,50%		<	<i>7</i> ,50	sin descanso
1/8,0	12,50%	≥ 7,50	<	20,00	sin descanso	1/10,0	10,00%	≥ 7,50	<	20,00	sin descanso
1/10,0	10,00%	≥ 20,00	<	30,00	sin descanso	1/12,0	8,33%	\geq 20,00	<	30,00	sin descanso
1/12,0	8,33%	≥ 30,00	<	50,00	sin descanso	1/12,5	8,00%	≥ 30,00	<	50,00	sin descanso
1/12,5	8,00%	≥ 50,00	<	75,00	con descanso	1/16,0	6,25%	≥ 50,00	<	75,00	con descanso
1/16,0	6,25%	≥ 75,00	<	100,00	con descanso	1/16,6	6,00%	≥ 75,00	<	100,00	con descanso
1/16,6	6,00%	≥ 100,00	<	140,00	con descanso	1/20,0	5,00%	≥ 100,00	<	140,00	con descanso
1/20,0	5,00%	≥140,00	<		con descanso	1/25,0	4,00%	≥140,00	<		con descanso
Com	isión	par	0	la F	Plena F	Partic	ipaci	ón	9	Incl	usión

de las Personas con Discapacidad





Código de Edificación C.A.B.A

Art. 4.6.3.8.1. h) En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo de rampa se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones en relieve y de color contrastante.



CÁLCULO DESARROLLO DE RAMPA

Desarrollo (m) = h "a salvar" (m) x L

El desarrollo (m) es el resultado de la altura o desnivel a salvar (h) por el valor "L" de la columna "RELACIÓN H/L"

h: altura a salvar (en metros, tener en cuenta que en tabla aparece en cm)

L: longitud que figura en la columna de "Relación" (h/l) en función de la altura a salvar para exterior o interior)

d: desarrollo de rampa/distancia horizontal

m: metros

Ejemp

Ejemplo de uso:

> CÁLCULO VERIFICACIÓN

Porcentaje (m) = $h (m) / d (m) \times 100$

El porcentaje (%) de pendiente es el resultado de la altura o desnivel a salvar (h) dividido por la distancia horizontal (d) multiplicado por cien.



Tengo que salvar una diferencia de nivel de 3 escalones que en total miden 0.52 metros de altura (h):

- Para Rampa interior...
- 1- Verifico que para salvar 0.52 metros (ingreso por columna "ALTURA A SALVAR", estoy en el rango entre 50 y 75 cm) necesito una Relación 1/12.5, porcentaje 8%.
- 2- Aplico la fórmula:

Se necesita una rampa de 6.50 metros de desarrollo (*).

- Si fuera una Rampa exterior...
- 1- Verifico que para salvar 0.52 metros (ingreso por columna "ALTURA A SALVAR", estoy en el rango entre 50 y 75 cm) necesito una Relación 1/16, porcentaje 6.25%.
- 2- Aplico la fórmula

Desarrollo (m) = 0,52 m x 16 = 8,32 m

Se necesita una rampa de 8.32 metros de desarrollo (*).

(*) Al resultado debe incluirse un descanso (necesario cada 6 metros de tramo) de 1.50 metros mínimo.

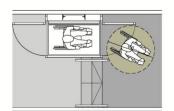




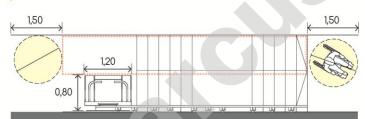
MEDIOS ALTERNATIVOS DE ELEVACIÓN Art. 5.11.4.2.

En edificios públicos o privados con concurrencia masiva de personas se utilizarán en caso necesario las plataformas mecánicas elevadoras para sillas de ruedas y plataformas mecánicas que se deslizan sobre una escalera para silla de ruedas.

Plataforma elevadora vertical



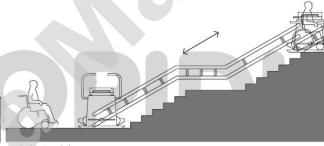
Plataforma elevadora oblícua











Tendrán prioridad la instalación de plataformas elevadoras de eje vertical. Los medios alternativos permanecerán plegados en el rellano sin invadir los anchos mínimos de salida exigida cuando son utilizados.



Silla mecanizada

Las sillas mecanizadas que se deslizan sobre la escalera sólo se admitirán en las zonas propias de viviendas

multifamiliares, apto profesional, vivienda y apto profesional o viviendas individuales.

Código de Edificación C.A.B.A

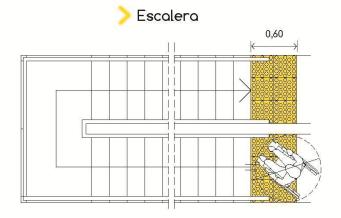
Art. 4.6.3.8. Toda rampa que supere 1,40 m de altura de nivel de solado debe complementarse con medios alternativos de elevación.

Ministerio de Desarrollo Económico



ÁREA ACCESIBILIDAD

OTROS CASOS DE USO DEL SOLADO DE PREVENCIÓN



Art. 4.6.3.4. (h)

En edificios publicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones de relieve y de color contrastante.



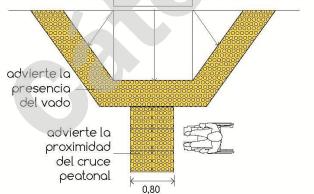
Art. 4.6.3.4. (h)

En las escaleras suspendidas o con bajo escalera abierto, la proyección horizontal se deberá señalizar hasta la altura de paso:

en el solado, mediante una zona de prevención de textura en forma de botones de relieve y de color contrastante.

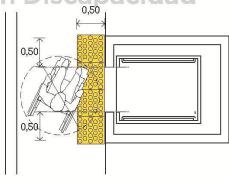
mediante una disposición fija de vallas que sobresalgan 0,40m con respecto a la proyección de los bordes laterales, o planteros que impidan el paso a esa zona

Comisión ena Participación e Inclusión Discapacidad



Art. 4.3.3.9.

botones en relieve. La misma banda acompañará el perímetro del vado sobre la acera.



Art. 8.10.2.3. (d)

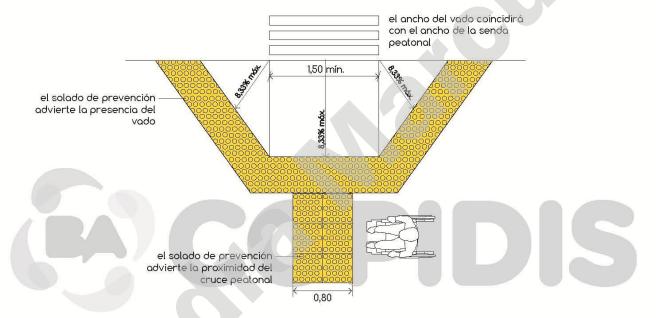
Se materializará una banda de textura en forma de Frente a los ascensores se colocará en el solado una zona de prevención de textura en relieve y color contrastante.





Art. 4.3.3.9.

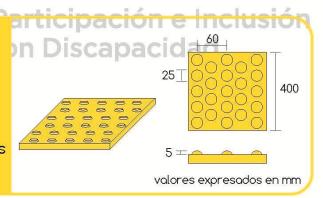
- > Pendiente máxima: 8,33% (proporción 1:12).
- Superficie de terminación: antideslizante y resistente al tránsito intenso.



SOLADO DE PREVENCIÓN:

Se materializará una banda de textura en forma de botones en relieve. La misma banda acompañará el perímetro del vado sobre la acera.

El ancho mínimo es de 0,80 m y las baldosas deben ser de color y textura contrastante.

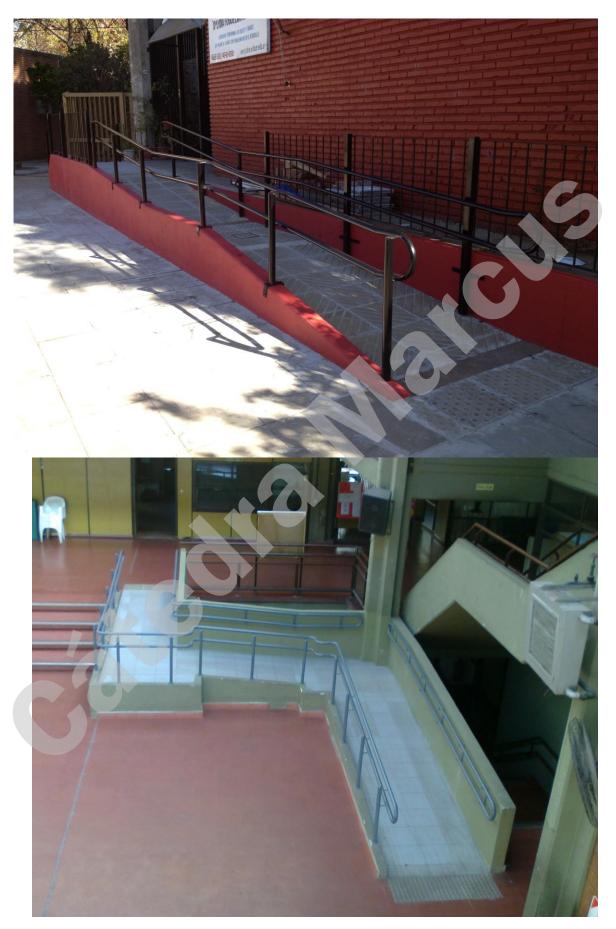


No existirán desniveles entre el piso terminado de calzada y el piso terminado de cordón.

Código de Edificación C.A.B.A

Art. 4.3.3.9 b) Se permite la ubicación de rampas en esquina en aquellos casos en que exista la imposibilidad de materializar la rampa en coincidencia con el eje de la senda peatonal, cuando el ancho de la vereda sea insuficiente para el desarrollo longitudinal del vado y/o para alturas del cordón mayor a 0.18m.

Ejemplos de rampas



Señalización táctil para no videntes









Medios alternativos de elevación





BAÑOS ADAPTADOS

AREAS DE APROXIMACIÓN Y MEDIDAS MÍNIMAS











HERRAJE SUPLEMENTARIO EN PUERTA DE BAÑO

Fuente: "Lo urbano y lo humano"- Silvia Coriat

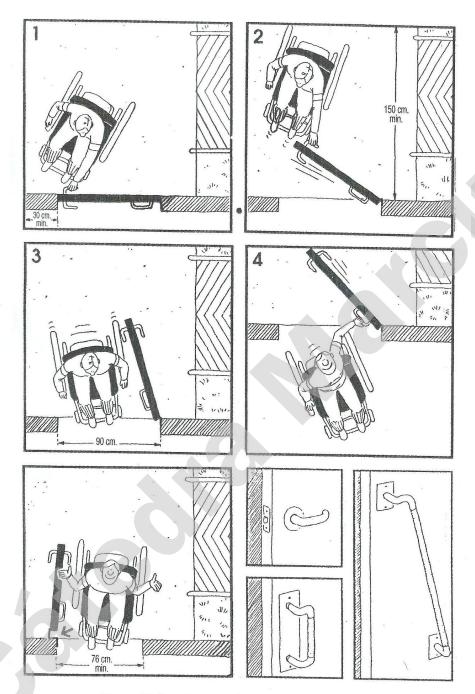


Figura 42. Espacio de maniobra para abrir la puertà.

188 Lo Urbano y lo Humano



SANITARIO ADAPTADO

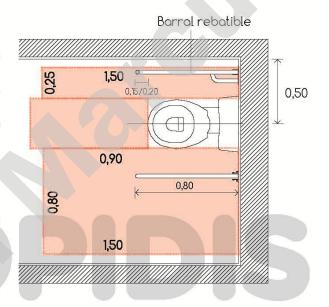
> Inodoro: Art. 4.8.2.5. a)

Sup. mín. de aproximación:

- 0,80 m de ancho a un lado del artefacto x 1,50 m de largo
- 0,25 m del otro lado del artefacto x 1,50 m de largo
- frente al inodoro el ancho del mismo por 0,90 m de largo

Altura taza del inodoro:

- a 0,51 m ± 0,01 m del nivel del solado. El sistema de limpieza estará a la altura de alcance de los usuarios de silla de ruedas y será de mochila a gatillo, válvula, cadena o automatizado.



+1,20 **Bersol** +0,75/0,80 +0,50 **F**

🗀 🥶 Barras de apoyo y transferencia: 🦰 🦳

- altura de colocación (para inodoro, bidé y asiento zona de duchado): 0,75 m a 0,80 m, medidos desde el nivel del solado hasta el borde superior de la barra.

Las barras fijas y móviles sobrepasarán el borde anterior del inodoro y el bidé entre 0,15 m y 0,20 m.

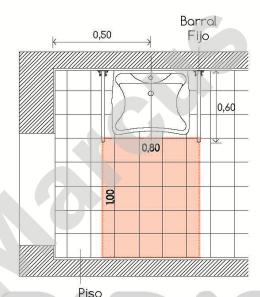
Código de Edificación C.A.B.A

Art. 4.8.2.5. En todo predio donde se permanezca o trabaje, existirán servicios mínimos de salubridad especial en locales construidos con materiales de albañilería, hormigón u otros aprobados por la Autoridad de Aplicación, con solado impermeable y paramentos revestidos con material resistente de superficie lisa e impermeable.

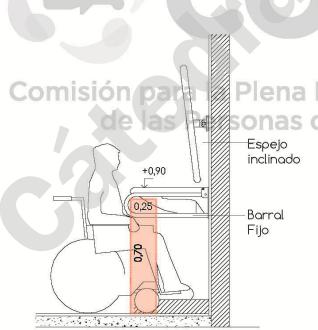
Ministerio de Desarrollo Económico COPIDIS Comisión para la Piena Participación e inclusión de las Personas con Discapacidad ÁREA ACCESIBILIDAD

- > Lavabo: Art. 4.8.2.5. b)
- Bacha/Mesada:
 - colocada a $0.85 \text{ m} \pm 0.05 \text{ m}$ del solado
- Sup. mín. de aproximación:
 - profundidad de 1,00 m frente al artefacto por un ancho de 0,40 m a cada lado del eje Esta superficie de aproximación se podrá superponer con la superficie de aproximación del inodoro.

Acceso libre: espacio comprendido entre el solado y un plano virtual horizontal a 0,70 m de altura, con una profundidad de 0,25 m, por un ancho de 0,40 m a cada lado del eje del artefacto y claro libre debajo del desagüe.



antideslizante



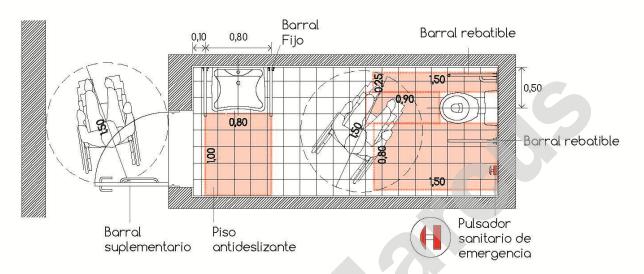
Espejo:

- inclinado a 10°, el borde inferior colocado a 0,90 m del nivel del solado
- Barras de apoyo y transferencia:
 - de sección circular, **ubicadas a la altura del artefacto** y separadas del mismo 0,05 m.



La grifería utilizada será del tipo, palanca a presión o sistemas de accionamiento especial por activación con célula fotoeléctrica o similar para facilitar la manipulación de personas.





Pulsador sanitario de emergencia:

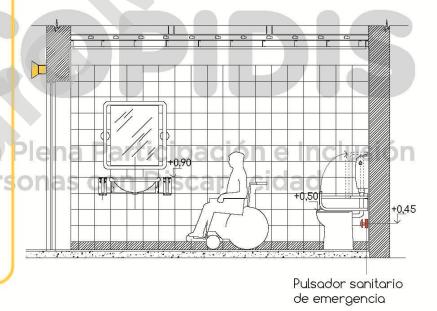
Art. 4.8.2.5. d)

Colocado sobre la pared a una altura comprendida entre 0,45 m ± 0,05 m del nivel del solado.

Tendrá una llamada luminosa y sonora en la puerta y en un local remoto si fuera necesario.



Llamada lumínica sonora en el exterior



Ducha y desagüe de piso: Art. 4.8.2.5. c)

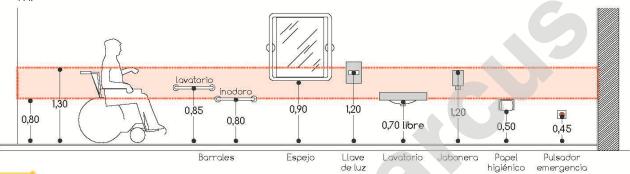
- constarán de una zona de duchado de 0,90 m x 0,90 m con asiento rebatible y una zona seca de 0,80 m x 1,20 m, que estarán al mismo nivel.

La ducha con su desagüe, zona húmeda y zona seca se podrán instalar en un gabinete independiente o con otros artefactos, pudiéndose en ese caso superponer la zona seca con las superficies de aproximación de los artefactos restantes.

Ministerio de Desarrollo Económico COPIDIS Comisión para la Piena Participación e inclusión de las Personas con Discapacidad ÁREA ACCESIBILIDAD

> Accesorios Art. 4.8.2.5. d)

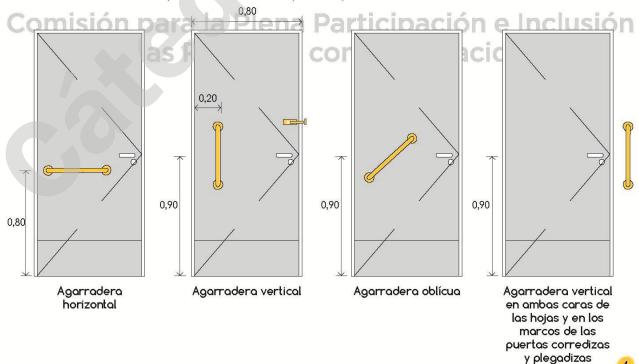
Los accesorios como perchas y toalleros, llaves de luz, grifería de la ducha, etc. se ubicarán al alcance de las personas en sillas de ruedas en una franja comprendida entre 0,80 m y 1,30 m.



- PUERTAS Art. 4.6.3.10. c)
- Lúz util de paso: 0,80 m.

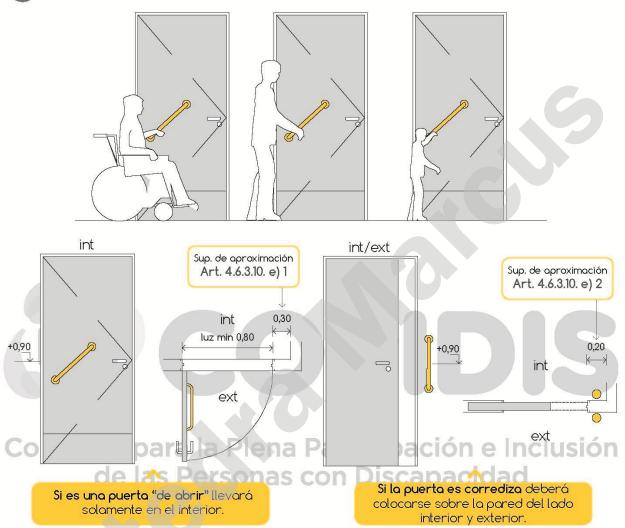
- > Herrajes de accionamiento: 0,90 m.
- Herrajes de retención: las puertas de dos o más hojas llevarán pasadores que se puedan accionar desde una altura comprendida entre 0,80 m y 1,20 m. En servicios de salubridad especiales se podrán abrir desde el exterior.
- Herrajes suplementarios:

Los herrajes suplementarios se colocarán en las puertas de los servicios de salubridad especiales, integrados a los locales convencionales o independientes, oficinas y locales con asistencia masiva de personas, siendo optativo para viviendas.









> Señalética Art. 4.8.2.5. d)





Señalización normalizada establecida por Norma IRAM 3722

"Símbolo Internacional de Acceso para discapacitados motores"

Sobre la pared de la puerta, del lado del herraje de accionamiento en una zona de 0,30 m de altura, a partir de 1,30 m del nivel del solado.

Cuando no sea posible la colocación sobre pared de esta señalización, la Autoridad de Aplicación admitirá el pictograma sobre la hoja de la puerta.

Ejemplos de baños adaptados











SEÑALÉTICA







